

# SALTA, 0 9 ABR 2024

149.24

Expediente Nº 14.596/2023

VISTO: la Resolución FI Nº 080/2024, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Técnico Auxiliar Ayudante – Categoría 7 – para la División de Asistencia Técnica y Difusión de la Dirección de Cómputos de esta Facultad, del Agrupamiento Técnico - Profesional, perteneciente a la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO:

Que atreves de Acta Dictamen se informó que no se registraron inscripciones al concurso convocado por la citada Resolución.

Que de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente, corresponde declarar desierto el presente llamado a inscripción de interesados.

Que al ser un cargo vacante al 30 de septiembre de 2023, se encuentra comprendido en las Resoluciones CS Nº 387/22, CS Nº 508/22, CS 371/23 y CS 055/24, por lo que establece la instancia del concurso dentro del régimen de excepcionalidad destinado al personal contratado y/o no permanente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

#### RESUELVE

AR Cer carç ASI Agri esta

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a inscripción de interesados para el concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de TÉCNICO AUXILIAR AYUDANTE – Categoría 7 – para la DIVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DIFUSIÓN de la Dirección de Cómputos de esta Facultad, del Agrupamiento Técnico - Profesional, perteneciente a la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica por los motivos expresados precedentemente.



149.24

Expte. Nº 14.596/2023

ARTICULO 2º.- Convóquese al concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición, destinado al personal no permanente y/o contratado de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de TÉCNICO AUXILIAR AYUDANTE – Categoría 7 – para la DIVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DIFUSIÓN de la Dirección de Cómputos de esta Facultad, del Agrupamiento Técnico - Profesional, perteneciente a la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, en el marco previsto por la Resoluciones CS Nº 387/22, CS Nº 508/22, CS 371/23 y CS 055/24.

ARTICULO 3º.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo, Misiones - Funciones y Temario General del cargo objeto de esta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar las personas no permanentes y/o contratadas de los ámbitos técnicos de esta Facultad, en el caso de contratados con una antigüedad mínima de doce (12) meses efectivos de contrato en esta Unidad Académica y que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo y cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.

## **CONDICIONES PARTICULARES:**

- Poseer título universitario de pregrado o superior con incumbencias en redes y/o sistemas (no excluyente)
- Disponibilidad horaria
- Experiencia en el cargo o cargos similares (no excluyente)
- Proactividad
- Capacidad de trabajo en equipo
- Predisposición para adquirir nuevo conocimiento
- Buen manejo de relaciones interpersonales
- Buena redacción propia
- Conocimientos del idioma inglés (lectura y comprensión de textos técnicos)
- Conocimiento sobre configuración y mantenimiento del hardware de dispositivos Informáticos.





149.24

Expte. Nº 14.596/2023

- Conocimientos en instalación, mantenimiento y administración de sistemas operativos y aplicaciones en ambientes Microsoft Windows y GNU/Linux
- Conocimientos en desarrollo de software
- · Conocimientos sobre networking

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en la Facultad de Ingeniería – Avda. Bolivia Nº 5150, Salta Capital.

**REMUNERACIÓN MENSUAL**: Pesos cuatrocientos ochenta y un mil, setecientos cuarenta y seis con ochenta y siete centavos (\$481.746,87) más adicionales particulares del cargo.

## **TEMARIO GENERAL:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Organigrama de la Facultad de Ingeniería Resolución CS Nº 135/2023.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente Decreto 366/06.
- Hardware. tipos de memoria, procesadores, almacenamiento, impresoras, escaner, USB, HDMI, etc. Instalación, configuración, prueba y reparación de elementos de hardware. Uso de herramientas para medir continuidad, voltaje, resistencia, intensidad y potencia.
- Redes LAN. conceptos de topología, cableado estructurado, subnetting, VLAN, firewall, Access Point, Routers, DNS, etc. Configuración de dispositivos de interconexión (activos y pasivos) que integran una red.
- Equipamiento audiovisual. Accesorios y adaptadores para su conexión. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento para reuniones virtuales (videoconferencia). Streaming, reuniones Zoom, Google Meet, etc.
- Software. Instalación, configuración, actualización, mantenimiento y prueba de sistemas operativos, paquetes ofimáticos y aplicaciones utilizadas en actividades académicas, en ambientes Microsoft Windows y GNU/Linux. Uso de aplicaciones para edición de imágenes y videos.





149.24

Expte. Nº 14.596/2023

- Seguridad informática. conceptos de seguridad de la información. Mejores prácticas, recomendaciones, acciones preventivas y correctivas.
- Reglamento de funcionamiento del Depto. de Cómputos de la Facultad de Ingeniería. Res. N° 361/96. Res. Modif. Nº 462/01. Expte. N° 14.091/87.
- Protocolo sobre violencia de género (Res. CS 500/19)
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499).

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las Misiones y Funciones del cargo son las siguientes:

#### MISIÓN:

 Desempeñar tareas de apoyo a los servicios que presta la Dirección de Cómputos de la Facultad de Ingeniería

#### **FUNCIONES:**

- Dar soporte técnico a usuarios relacionado con la utilización de los recursos TICs disponibles en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.
- Instalar, configurar, actualizar, reinstalar y eliminar software (sistema operativo y aplicaciones) en equipos informáticos que sean patrimonio de la Facultad.
- Colaborar en la eliminación de amenazas a la seguridad en equipos informáticos.
- Actualizar el stock de insumos.
- Colaborar con la actualización de la documentación relacionada con los sistemas de información desarrollados por la Dirección de Cómputos.
- Registrar y controlar el préstamo y devolución de equipamiento y accesorios.
- Realizar el mantenimiento y reparaciones menores de hardware de equipos informáticos que forman parte del patrimonio de la Facultad.
- Colaborar en el registro de reservas de espacios físicos para el desarrollo de actividades académicas o de interés para la Facultad de Ingeniería.
- Colaborar en el control de cumplimiento del reglamento de uso de las salas de cómputos de la Facultad de Ingeniería.





Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

149.24

Expte. Nº 14.596/2023

- Realizar informes técnicos acerca del funcionamiento de los recursos TICs
- Colaborar en el mantenimiento de los sitios web y/o sistemas web implementados y de interés para la Facultad de Ingeniería.
- Colaborar en la difusión de información de interés institucional.
- Colaborar en la publicación de documentos en el Boletín Oficial.
- Colaborar en la prueba e implementación de sistemas informáticos de interés institucional.
- Realizar toda otra tarea que oportunamente le encomiende la autoridad, dentro del marco de su competencia.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.
- Colaborar y Facilitar la transición del Departamento, a cualquier medida de mejora, eficiencia, eficacia y/o modernización que implemente la Facultad, así como adecuarse para el uso de las mismas.
- Acatar y cumplimentar cualquier otra actividad o tarea no enumerada precedentemente, que le sea requerida por sus jerarquías superiores -Director y/o Autoridades-, en el marco de pertinencia correspondiente a su nivel y categoría de desempeño administrativo.

ARTICULO 5°.- Desígnese al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar sus currículums vitae en tiempo y forma en el marco del Articulo 14 de la Res. - CS- N° 230/08.

## Titulares:

- Sra. Juan Vicente TORRES

- Sr. Enrique Ariel MORALES DEL VALLE

- Sr. José Javier CASULA

Suplente:

- Sr. Néstor Hugo CRUZ

- Sr. Walter Orlando VACA

- Lic. Analía Magdalena TITO

Cómputos Central

Facultad de Ingeniería

Facultad Ciencias de la Salud

Cómputos Central

Facultad de Ingeniería

Facultad de Ingeniería





149.24

Expte. Nº 14.596/2023

Veedor Titular: Marina BAEZ – (Facultad de Ingeniería)

Veedor Suplente: José COLODRO – (Facultad Ciencias de la Salud)

ARTICULO 6º.- Establézcase el correspondiente cronograma para el siguiente llamado:

- > Publicación: a partir del 11 de abril de 2024 diez (10) días hábiles.
- Lugar, Fecha, Horario de Inscripción y Presentación de Antecedentes: a partir del 25 de abril de 2024 y por termino de (tres) 3 días hábiles, los interesados deberán confirmar su inscripción, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora firma e identificación del agente receptor.
- Publicación de los Aspirantes: desde el 30 de abril de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles
- ➤ Recusación de Junta Examinadora: desde el 30 de abril de 2024 y por (cinco) 5 días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. Nº 17 y 18 de la Res. -CS- Nº 230/08.
- ➤ Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición: Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 13 de mayo de 2024 a horas 09:00.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 Res. -CS- Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.





Expte. Nº 14.596/2023

ARTICULO 7º.- Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Personal Nodocente de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, CIUNSa, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI

149 - D - 2024

Página 7 de 7

FABIANA J. CHAILE DE GARECA DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO AIC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA-UNSO Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE